¡Cuida tu naturaleza!	**AUTO DE VISITA** **(Doméstico, Aislado, Carbón Vegetal, SUNL)** F-CAM-173. Versión 5. Febrero 16 de 2026

No. 135

Neiva, 13 de noviembre del 2026.

Mediante radicado CAM No. 2026-E 28587 de noviembre 09 del 2026 y VITAL No. 230086000731426001, la **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE** identificada con Nit. 860.007.314, representada legalmente por la señora **ANA INES RINCON BARBOSA** identificada con cédula de ciudadanía N° 41.495.867 de Bogotá (D.C), con dirección de notificación en la Carrera 1 H N° 12 – 69 /Barrio Los Mártires, celular 3204218265 y correo electrónico anamariach@gmail.com –con poder especial a la señora **NELLY MUÑOZ CARREÑO** identificada con cedula de ciudadanía No 37.885.900 de San Gil (S), en calidad de interesada, solicita autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados, actividad a realizarse en espacio público del predio urbano identificado con matrícula inmobiliaria N° 200-113679 y código catastral 010300380005000, ubicado en la dirección Carrera 1H N° 12 – 69 / Barrio Los Mártires, jurisdicción del municipio Neiva en el departamento del Huila, departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados menor a 10 m^3, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.
Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZR adscrito a la Dirección Territorial Norte para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- Fijar en $116.727 los costos de evaluación y seguimiento, según el caso.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte.

Proyectó: Jorge Martinez – Contratista de apoyo PAF
Revisó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional Universitario DTN
Radicado: 2026-E 28587
Expediente: PAF-00469-26